



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

FUTURO DE LA TELEVISIÓN, AL FILO DE LAS REFORMAS

Fernando Borjón

6 de diciembre de 2013, Guadalajara, Jalisco

Visión Internacional



La tendencia internacional es garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación

Reforma Constitucional



Tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, así como de los aspectos de competencia asociados



Regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones

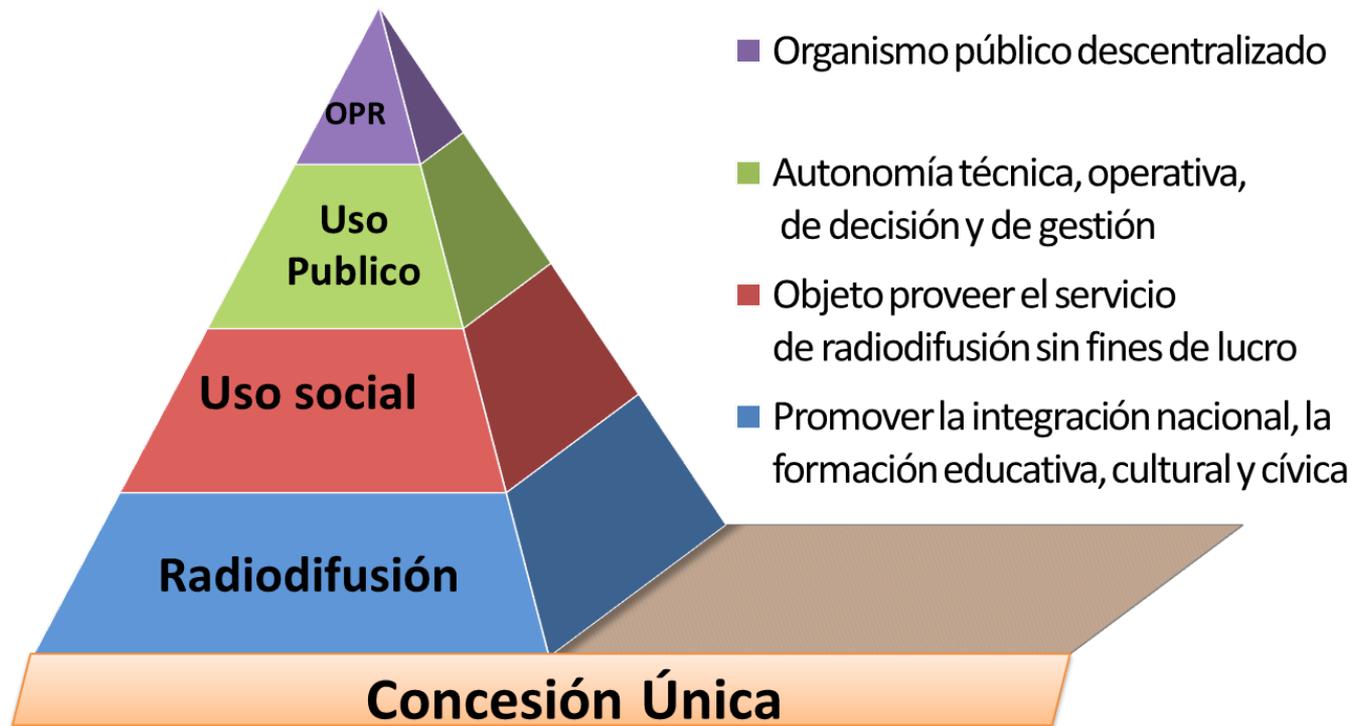
CAMBIO DE PARADIGMA

Radiodifusión

Servicio público
de interés general



Condiciones de
competencia y calidad.



**Garantizar lo establecido en los artículos 6º y 7º de la Constitución,
para brindar los beneficios a toda la población**

Licitación de cadenas nacionales



Fomentar la competencia en radiodifusión

Consulta Pública

“Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo 8º transitorio del Decreto, en materia de Telecomunicaciones.” (*Must Carry – Must Offer*)

Objetivos

- Transparencia
- Competencia
- Igualdad
- Pluralidad
- Orden público

Generar regulación

**19
Dic**

Consulta

Documento de 22 páginas

- Conceptos de retransmisión
- Señales con cobertura superior al 50% del territorio.
- Señales de insituciones públicas federales
- Disposición autoaplicativa
- Tomar y retransmitir señales con la mayor calidad posible
- Evitar duplicidad de señales
- *Carry one, carry all*
- Cumplir materia electoral

Regular los derechos y obligaciones contenidos en el mandato constitucional

Futuro del Servicio Público de Radiodifusión



Agente económico preponderante

Dos cadenas nacionales de TV



Derecho de las audiencias



Multiprogramación

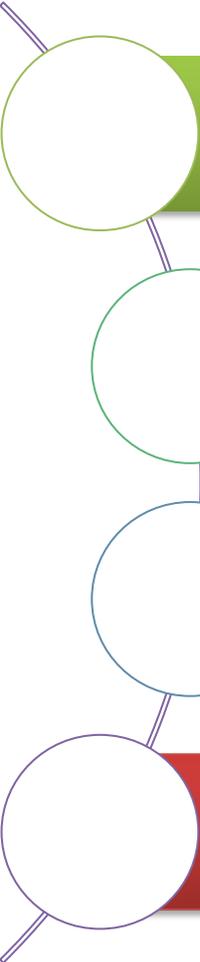
Lograr los objetivos establecidos en la Constitución

Avances del IFT



Cumplir con las metas constitucionales

Conclusiones



Tomar en cuenta las tendencias internacionales

Cambio de paradigmas con la nueva reforma constitucional

El IFT deberá garantizar lo establecido en el artículo 6º Constitucional

Fomentar la competencia en radiodifusión, licitación de 2 cadenas, TDT, *Must Carry- Must Offer*, multiprogramación, preponderancia

www.ift.org.mx